



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 04 29007 E

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 8 DE OCTUBRE
DE 2.009**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas del día ocho de octubre de dos mil nueve, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (PP)

Concejales:

D. Rafael Gómez Chamizo (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Fraile Herrera (P.P.)
Dña. María Remedios Carrillo Peña (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. María José Sánchez Garrido (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
D. Juan José González Díaz (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. Carmen Doblás Torralvo (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
Dña. Patricia Alba Luque (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
D. Antonio Sánchez Becerra (P.S.O.E.)
Dña. María del Mar Jiménez García (P.S.O.E.)
D. Rafael Sánchez García (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. José Antonio Gavilán Rodríguez (I.U.L.V.-C.A.)

No asisten:

Dña. María José Álvarez Muñoz (P.P.)
Dña. María Mercedes Ávila González (I.U.L.V.-C.A.)

Secretario General:

D. Alfonso Moreno Olmedo

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 729, de 3 de septiembre de 2009, hasta el número 806, de 30 de septiembre de 2009.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., preguntó por el acuerdo adoptado en J.G.L. el 10/09/09, punto 34.6, y pidió que cuando un concejal no se cía en su intervención al orden del día que no sea expulsado del Pleno.

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., preguntó por los acuerdos adoptados en J.G.L. el 04/09/09, puntos 2 y 3.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., preguntó por el acuerdo adoptado en J.G.L. el 25/09/09, punto 20, y por el Decreto número 750.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., manifestó que no ha tenido tiempo de ver los acuerdos de Junta de Gobierno y preguntó si podría hacer preguntas sobre los mismos en el próximo Pleno o por escrito, y preguntó por el decreto número 766.

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente relativa a la firma del “Pacto de Alcaldes” contra el cambio climático: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 5 de octubre de 2009:

“D^a. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Firma del “Pacto de Alcaldes” contra el Cambio Climático.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERA .- La Dirección General de Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía informa que, el año pasado, la Comisión Europea puso en marcha una iniciativa contra el Cambio Climático denominado “El Pacto de los Alcaldes”, cuyo objetivo es movilizar a los Alcaldes y reponsables políticos de toda Europa para ir más allá de los objetivos que, en materia de energía sostenible, fijaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión.

Con la firma de este Pacto, los Alcaldes se comprometen a:

- *Reducir las emisiones de CO₂ en sus municipios, en al menos un 20 %, para el año 2.020.*
- *Aplicación un Plan de Acción de energía sostenible.*
- *Elaborar un informe de seguimiento al menos cada dos años a partir de la aprobación del Plan de Acción para la evaluación, seguimiento y control.*
- *Organizar el “Día de la Energía” o “Día del Pacto de los Alcaldes”, en colaboración con la Comisión Europea y otras partes interesadas, permitiendo a ciudadanos beneficiarse directamente de las ventajas por un uso más inteligente de la energía, y con regularidad informar a losa medios de comunicación locales sobre acontecimientos acerca del plan de acción.*
- *Asistir y participar con la Unión Europea en la Conferencia anual de Alcaldes por una Europa de la Energía Sostenible.*

SEGUNDA.- *Considerando que el municipio de Alhaurín de la Torre posee herramientas suficientes para llevar a cabo el cumplimiento de los compromisos anteriormente citados, con la adhesión a los siguientes organismos que a continuación se detallan y el apoyo técnico, material y humano que ofrecen la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.*

La relación de organismos a los que el municipio está adherido:

*Adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA) (Agenda 21)
Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg) y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.
Adhesión al Programa de Sostenibilidad Urbana, “Ciudad 21”.
Firma de Protocolo General de Intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental “Ciudad 21”.
Adhesión a la “Red de Ciudades por el Clima”
Adhesión a la “Huella del Carbono” de los municipios andaluces.*

En virtud de lo expuesto, solicito al Pleno Corporativo que adopte el siguiente

ACUERDO

Firma de “El Pacto de los Alcaldes” contra el Cambio Climático cuyo objetivo es la reducción en el municipio, de emisiones de CO₂ a la atmósfera en al menos un 20 %, desde la fecha de la firma hasta el año 2.020, mediante la aplicación de un Plan de Acción de Energía Sostenible.”

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Medio Ambiente, dijo que se busca una reducción de las emisiones de CO₂ por parte de los Ayuntamientos y pidió el voto favorable de la oposición.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., pidió prudencia a la Sra. Bravo porque en el último pleno dijo que los concejales de la oposición no tienen ni idea y que

él está en el pleno porque los vecinos le han votado, no por su titulación, y dijo que ve interesante la propuesta porque supone una reducción de las emisiones de CO_2 .

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que el plan es ambicioso por lo que va a apoyarlo, pero pidió el compromiso político para cumplir todos los puntos del mismo y dotación presupuestaria.

Dña. Marina Bravo le dijo al Sr. Rodríguez que cuando dijo que no tenía ni idea sabía que nadie está en el pleno por su titulación académica, pero lo dijo porque no sabían la diferencia entre Agencia 21 y Ciudad 21.

D. Enrique Rodríguez dijo que Alhaurín de la Torre es muy bajo desde el punto de vista medioambiental porque crece horizontalmente y habría que reducir el consumo de CO_2 principalmente mediante medios de transportes.

D. José Antonio Gavilán dijo que se alegra que Alhaurín de la Torre pueda cumplir los objetivos apoyando la propuesta de reducir un 20 por ciento las emisiones de CO_2 a la atmósfera.

Dña. Marina Bravo agradeció el apoyo y el tono y dijo que el transporte sostenible debe ser una prioridad, como resalta el Sr. Rodríguez, y que la calidad de vida afecta a la sostenibilidad; dijo que en diferentes pliegos se exigen medidas de ahorro energético y de uso de biodiésel, indicando diferentes actuaciones medioambientales como el plan de cambio de iluminación por una más sostenible, que consume menos, y afirmó que se compromete con lo que se pueda cumplir de esta propuesta.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad de los presentes (Dña. María José Álvarez Muñoz y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la presente sesión).

PUNTO TERCERO.- Propuesta conjunta de los Grupos Políticos Municipales relativa a solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que lleve a cabo mejoras en el I.E.S. Gerald Brenan: Figuran en el expediente sendos dictámenes de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 5 de octubre de 2009 relativos a propuestas del Grupo Municipal del P.P. y del P.S.O.E. sobre petición de mejoras en el I.E.S. Gerald Brenan, que tras enmienda por unanimidad de todos los Grupos Municipales quedarían refundidos en una propuesta conjunta con el siguiente tenor literal:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Por los Grupos Municipales del P.P., P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A. se presenta la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Alhaurín de la Torre ha experimentado un enorme crecimiento de la población (el número aproximado de nacimientos se sitúa alrededor de los 650 anuales), que lógicamente ha influido de forma directa en el aumento de la población escolar.

Concretamente, el I.E.S. Gerald Brenan, al cual dedicamos esta moción, empezó su andadura académica en el Curso 88-89, con 380 alumnos matriculados en BUP y COU, impartiendo las clases en los actuales C.E.I.P. San Juan y Centro de Adultos, al no existir físicamente el edificio de este IES. Durante el Curso 97-98 se alcanzó una matriculación de 1.022 alumnos si bien éste fue un año atípico, ya que se adelantó la Enseñanza Secundaria Obligatoria simultáneamente con el BUP; desde entonces y hasta el curso 2000-2001 convivieron en el centro ambas enseñanzas.

Debido lógicamente a este aumento poblacional que experimenta Alhaurín de la Torre, se crearon los nuevos centros de Educación Secundaria Obligatoria: el I.E.S. Huerta Alta (1998) , el I.E.S. Capellania (2003) y el I.E.S. Retamar que se está construyendo actualmente. En el I.E.S. Huerta Alta se imparte la E.S.O. y el Bachillerato, pero en el I.E.S. Capellania se imparte sólo la E.S.O., por lo que el alumnado que quiera seguir con el Bachillerato tiene que trasladarse a otro centro.

En cuanto al I.E.S. Gerald Brenan, es el Centro de Educación Secundaria más completo de Alhaurín de la Torre, en cuanto oferta educativa se refiere. Se encuentran adscritos a él los Colegios de Enseñanzas Infantil y Primaria “Isaac Peral”, “San Juan”, “El Peñón” y “Torrijos”. Además para el curso escolar 2009-2010, el Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación, ha decidido adscribir al I.E.S. Gerald Brenan, al alumnado de transporte del Colegio Torrijos desde 1º de la E.S.O.; estos alumnos anteriormente se incorporaban en el Instituto desde 3º de la E.S.O.

Además de todo lo anterior, hay que añadir 1º y 2º del Programa de Cualificación Inicial de Técnico en Informática.

Todo lo que exponemos tiene como desenlace una falta de espacio físico, llegando incluso a incumplir la Ley de metros cuadrados por alumno.

Estamos hablando de 33 grupos autorizados en horario de mañana, un centro que ha venido adaptando los espacios casi desde sus comienzos, o sea ,eliminación de Aula de Plástica, eliminación de la Biblioteca, -posteriormente reubicada tras quitarle espacio a la sala de Usos Múltiples-, eliminación de Departamentos, uso de los Laboratorios como aulas para desdoble de optativas, aulas grandes divididas en dos para obtener pequeñas que en ocasiones tienen unas dimensiones muy reducidas, una sala de profesores -que inicialmente era para 45 ó 50 personas- y que actualmente alberga 74 profesores, etc.

A todo hay que sumar el lamentable estado en el que se encuentra el gimnasio, repercutiendo lógicamente en la calidad de la enseñanza.

Por otro lado el Instituto que se está construyendo acogerá al alumnado de Secundaria de otra zona, por lo que no descongestionará este centro.

Es por todo lo anteriormente expuesto, por lo que se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el siguiente acuerdo:

- 1. Solicitar a la Consejería de Educación que se efectúe de forma inminente la construcción de un nuevo gimnasio, que está en periodo de adjudicación desde hace tres años en el I.E.S. Gerald Brenan.*

2. *La reforma de actual gimnasio para convertirlo en aulas; conllevaría la recuperación de espacios, ayudando a resolver la actual masificación y evitaría el uso de espacios inadecuados, mejorándose con ello la calidad de la enseñanza y el espacio vital que tienen que compartir tantos alumnos. Consecuencia de ello también sería la recuperación de espacios para aumentar la oferta formativa de grado medio y superior en el I.E.S. Gerald Brenan.*
3. *Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga a llevar a cabo las reformas necesarias del instituto Gerald Brenan con el fin de habilitar más espacios para que, de esta forma, los alumnos cuenten con los servicios necesarios para garantizar una educación de calidad.”*

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que la moción se presenta por una demanda de la directora y que es oportuna la misma y se va a pedir a la Consejería correspondiente.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que esta Corporación tiene la obligación de apoyar a los padres en sus demandas y ponerse de acuerdo para presentar una moción conjunta.

Dña. Remedios Cueto Millán, Concejala Delegada de Educación, dijo que todos queremos lo mismo, que es que cuando se construya un gimnasio sea nuevo y que se mejore el otro, cambiando la cubierta, debiendo ponernos de acuerdo todos antes de que se movilicen los padres.

Sometida la propuesta anteriormente transcrita a votación, fue aprobado por unanimidad de los presentes (Dña. María José Álvarez Muñoz y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la presente sesión).

Siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde hizo un receso en la sesión, reanudándose la misma a las nueve horas y treinta minutos.

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la redacción y publicación de las bases reguladoras de los puestos de trabajo de las trabajadoras del área de limpieza y creación de comisión permanente para los casos de urgente necesidad: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 5 de octubre de 2009:

“Mar Jiménez García, Concejala del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN:

El procedimiento mediante el cuál se lleva a cabo las contrataciones del personal responsable de la limpieza de las instalaciones municipales, se realiza, según manifestaciones realizadas por la Concejalía de Bienestar Social a través de un baremo establecido por un sistema informático. Dicha baremación ha sido solicitada en varias

ocasiones por el P.S.O.E., y la respuesta obtenida siempre ha sido idéntica, que dicha baremación era proporcionada por un programa informático. En el P.S.O.E. apostamos claramente por la transparencia en los procesos de selección de personal, un objetivo que también comparten los propios ciudadanos y sobre todo por la regulación de un marco que normalice la precaria situación que afecta mayoritariamente al colectivo femenino.

Desde el P.S.O.E. entendemos que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, tal y como recoge el art. 55 de la Constitución y sobre todo, que los procesos selectivos cumplan los principios anteriormente expresados, así como los de publicidad de las convocatorias y de sus bases, y transparencia, recogidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para garantizar la transparencia en el acceso a la empleo para este colectivo en concreto, y aplicando lo dictado por el ordenamiento jurídico al respecto, debieran las bases que regulan dicho procedimiento estar publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a objeto de que la ciudadanía pueda conocer los requisitos que se toman en cuenta para la valoración de las aspirantes.

La igualdad de oportunidades entre todas las aspirantes a las plazas vacantes para dicho desempeño en el área de limpieza dependiente de la concejalía de personal ha de ser una realidad y no una suposición. De igual modo que las Administraciones han de actuar de acuerdo con el principio de buena fe, los gobernantes han de demostrarla y proporcionarle a sus ciudadanos que son capaces de proporcionar igualdad y transparencia en las contrataciones realizadas por la Administración Pública.

Consideramos como opción más válida, y garante de la legalidad, la creación de una comisión permanente de selección, tal y como recoge en su articulado el EBEP, que en su art. 61.4 otorga a las administraciones públicas, dentro de su marco competencial la potestad de creación de órganos especializados y permanentes para la organización de procesos selectivos, si bien el propio estatuto es muy claro a la hora de excluir de estos órganos, entre otros, a todo el personal de elección o designación política, deja una posibilidad a incluir a los representantes sindicales, que podrían estar representados en estas comisiones permanentes, siempre y cuando esto sea recogido en el convenio colectivo, hecho que en el caso que afecta al Ayuntamiento no se produce.

En el P.S.O.E. apostamos por una comisión, cuyos principios rectores sean la transparencia, la discrecionalidad técnica, y la independencia, que sean propios los técnicos, especialistas en la valoración de las situaciones de cada una de las posibles trabajadoras, los responsables de la evaluación, conocedores de las situaciones familiares con dificultades. Una comisión de selección es la mejor forma de regular equitativamente la situación laboral de cada una de las trabajadoras de la limpieza.

*En mérito a lo expuesto, PROPONGO AL PLENO del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Basándonos en la transparencia y bienestar de nuestras ciudadanas, solicitamos al Equipo de Gobierno del P.P. que se plasme en un documento impreso y se publique en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de*

Alhaurín de la Torre las bases que regulan los puestos de trabajo de las trabajadoras del área de limpieza de las instalaciones municipales.

2. *Que una vez valoradas a todas las aspirantes a dichas vacantes se haga público el orden de prelación de las solicitantes, teniendo en cuenta la legislación que en materia de protección de datos hay vigente.*
3. *Crear una comisión permanente formada por técnicos responsables del área de Bienestar Social, el Secretario del Ayuntamiento, para los casos de urgente necesidad, y que dé cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de las actuaciones realizadas.”*

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., indicó los tres acuerdos que figuran en la propuesta dictaminada.

Dña. María José Sánchez Garrido, Concejala Delegada de Bienestar Social, dijo que se remitía al último pleno en la que se pidió una reunión, que resultó ser muy cordial y donde se explicó el asunto y el programa que se usa; dijo que a la solicitud de empleo que nos presentan los vecinos se le da dos salidas, una al Servicio Andaluz de Empleo y otra es dar trabajo de forma urgente, siendo ésta última más cómoda; dijo que la demanda se ha multiplicado por diez y que se creó el programa de inserción laboral de forma coordinada con el Departamento de Recursos Humanos; dijo que se da prioridad a los trabajadores con hijos a cargo y con escasos recursos económicos, estudiando todos los posibles recursos a facilitarle, tanto municipal como extramunicipal; dijo que sobre la publicación del listado se vulneraría el secreto dado que sólo a la interesada le incumbe.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., dijo que es penoso el tema de las limpiadoras, que es un tema que no está regularizado, pidiendo que se publique la baremación y el orden de preferencia, sin datos familiares; dijo que se pide hablar directamente con el Alcalde y que se comenta entre ellas que él es el que dice quien entra; afirmó que no se viola la privacidad de las trabajadoras y se evita el comentario de que todo es a dedo si se publica la lista de baremación y el orden.

Dña. María del Mar Jiménez dijo que su grupo no critica la idea sino el sistema y dijo que hay muchos métodos para no vulnerar la privacidad al publicar la orden y que no se duda de la profesionalidad de los técnicos de Bienestar Social, de hecho, pedimos la creación de una comisión formada por técnicos.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que la situación desde hace 15 años ha empeorado, sobre todo con la tasa de paro de los maridos de las solicitantes, y dijo que hay un equipo cualificado que lleva este tema y las entrevistas en materia de trabajo las remite a la Concejala de Personal; dijo que se hacen listados en la materia según puntuación y situaciones, si bien hay casos urgentes de necesidad; dijo que las listas se elaboran cada seis meses con 47 mujeres y hay personas que piden entrar cada seis meses, pero eso es imposible, pues se debe rotar para que entren más familias a trabajar; dijo que la baremación en casos muy urgentes, urgentes y graves siempre según los técnicos que informan, siendo los más urgentes los que primero reemplazan a los que se van. Pasó el Sr. Alcalde a explicar los diferentes criterios que se usan para determinar la baremación de las demandantes de empleo, sin perjuicio de los casos de extraordinaria urgencia; en cuanto a los hombres afirmó que hay algo más de 1900 demandantes; dijo que antes se llamaba por orden de llegada, pero ahora se hace por baremación, pues puede

resultar que alguien que llegue de los últimos tenga una mayor necesidad que los que llegaron primero.

Dña. Brénea Chaves dijo que nadie pone en duda que se pueda vulnerar la privacidad, pero el número de orden es fundamental para evitar comentarios y también inquietudes, siendo obvia la situación de necesidad que se presenten.

Dña. Mar Jiménez dijo que vio las situaciones que se califican y que todas tienen derecho a saber cuando van a entrar a trabajar para poder organizarse y que el colectivo quiere transparencia y claridad en el proceso, que se garantiza con esa lista de orden, sin perjuicio del derecho a la privacidad, pero siempre con transparencia, pidiendo una comisión técnica y no política que bareme las situaciones.

Sometido el dictamen a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la presente sesión) y 12 en contra (P.P., (Dña. María José Álvarez Muñoz no asistió a la presente sesión), siendo rechazado por mayoría absoluta.

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al aumento de la plantilla de la Policía Local y a la creación de la Unidad de Policía de Paisano y de la Unidad Canina: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 5 de octubre de 2009:

“Rafael Sánchez García, Concejal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de los arts. 97.3 y 91.4 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

MOCION:

ANTECEDENTES:

En la actualidad, y debido a la desidia que este Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre demuestra con los problemas relacionados con la dotación de la Policía Local, hemos observado lo siguiente:

- 1. En los últimos días, el equipo de gobierno del P.P. del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, ha sacado dos noticias en los periódicos digitales que nos llaman mucho la atención:*
 - La Policía Local de Alhaurín de la Torre incorpora patrullas de paisano. Ocho agentes cubren por turnos servicios sin uniformar para funciones de prevención de violencia de género, vandalismo, menudeo de drogas y botellón.*
 - Recepción oficial a los profesores y alumnos del Curso de Perros Policía. El alcalde resalta la importancia de estimular la creación de unidades caninas de rescate en todos los cuerpos de seguridad y emergencias.*

Es obvio que con estas afirmaciones del gabinete de prensa del Ayuntamiento, lo que se pretende es incrementar el efectivo de Policías Locales para cubrir estos servicios, ya que no sería lógico que el Ayuntamiento y la Concejalía de Seguridad ciudadana quitara a ocho agentes de labores de vigilancia, policía de barrio, atención a colegios, ordenación del tráfico, vigilancia, etc., y los dedicara a realizar tareas de “agentes secretos” no uniformados. No, nosotros no creemos que esto lo vaya a hacer este Ayuntamiento, sabiendo el buen hacer que tienen con el colectivo de los agentes de la Policía Local.

Por otro lado, interpretamos que el que se estén dando cursos de perros policías en este Ayuntamiento, indica que el objetivo es formar una unidad canina para combatir la delincuencia en este pueblo, que no es poca, el trapicheo, el control de animales peligrosos, y toda una serie de acciones competentes de la Policía Local, que sería de agradecer en nuestro pueblo, Alhaurín de la Torre.

- 2. Es de todos sabido la falta de Policías Locales en este Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre: las noches son solo vigiladas por una patrulla, los horarios son abusivos, la vigilancia en los colegios estatales no se puede cubrir debido a la falta de agentes, aunque ello no es problema a la hora de cubrir la vigilancia en colegios privados y situados en zona rural.*
- 3. Alhaurín de la Torre crece cada día, estando en estos momentos censados más de 36.000 habitantes, y estando su población de residentes en más de 42.000 vecinos y la plantilla fija se ha quedado en 29, aunque haya varios policías en comisión de servicio. Pero estas comisiones terminan y por diversos motivos, edad, hastío, mejores condiciones en otros ayuntamientos, este Ayuntamiento en un plazo de 5 meses se encontrará con varios policías menos, todos ellos en comisión de servicio. Aparte, alguno de ellos de plantilla fija, ha aprobado en otro Ayuntamiento y también se va, con lo que la plantilla de fijos bajará a 28 agentes, incluyendo a los oficiales. A no ser que se tomen medidas, la plantilla de efectivos de la Policía Local se verá mermada en poco tiempo y tenemos que hacer algo para que no ocurra, ya que bastante escasos son en estos momentos los efectivos, para que nos veamos con menos Policías Locales.*
- 4. La seguridad del pueblo hay que tenerla con una plantilla fija y para ello se necesita urgentemente convocar oposiciones para el acceso de agentes a la Policía Local. Según informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía en el Ejercicio 2000, tras llevar a cabo una Fiscalización Operativa de las dotaciones y costes de los servicios de la Policía Local de los ocho Ayuntamientos capital de provincia, la situación óptima de la ratio para las Policías Locales, según los teóricos en materia de seguridad, debe estar en torno a dos policías locales por cada 1000 habitantes, siempre y cuando las funciones que se lleven a cabo sean las determinadas legalmente. El número de horas extras medio es de 67.9 horas, y una de las conclusiones del informe es la recomendación de la puesta en marcha de procesos selectivos para incrementar la plantilla de policías locales e incrementar las dotaciones respecto a la población de los municipios.*
- 5. Este pueblo ha crecido mucho en muy poco tiempo, y ha crecido no en vertical, sino en horizontal. Esto quiere decir que las rondas de los Policías Locales son mucho más extensas que en otro sitio y al no poder abarcar presencialmente todo el pueblo, muchas zonas se quedan sin vigilancia. Por ello es necesario el aumento de la Policía Local, hasta conseguir la ratio mínima de 2 policías por cada 1000 habitantes, y aún así quedaría escasa. Esto vale dinero, pero*

recortando en gastos superfluos, dietas, eventos, y haciendo una racionalización de los puestos de trabajo en el Ayuntamiento, donde se contrate para trabajar y no para colocar a los enchufados, se podría conseguir aumentar la plantilla de Policía Locales sin mucho esfuerzo. Con solo una rotonda de las que se han hecho, se hubiese pagado la nómina de 5 años a 60 policías. Pero el Sr. Alcalde solo piensa en hacer pomposidad y parafernalia y se olvida que la seguridad de los habitantes de Alhaurín de la Torre, está por encima de estas cosas. La calidad de un pueblo se mide por el respeto al medio ambiente, por el respeto a las personas y por su seguridad, y en estos momentos, Alhaurín de la Torre, por culpa de su Alcalde no cumple ninguno de estos requisitos.

6. *A tenor de la Ley Orgánica 2/1996 de 13 de marzo de Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, en el título V, artículo 51, dice que “los municipios podrán crear cuerpos de policía propios, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley, en la Ley de Bases de Régimen Local y en la Legislación Autonómica”*
7. *El Artículo 53 dice que los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:*
 - *Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.*
 - *Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano.*
 - *Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.*
 - *Policía administrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.*
 - *Participar en funciones de Policía Judicial.*
 - *Prestación de auxilio en casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en la ejecución de los planes de Protección Civil.*
 - *Efectuar diligencias de prevención que tiendan a evitar comisión de delitos en el marco de colaboración establecido en las juntas de seguridad.*
 - *Vigilar espacios públicos colaborando con las Fuerzas de Seguridad del Estado y las Policías Autonómicas en manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.*
8. *El Artículo 54 dice que en los municipios que tengan cuerpo de Policía Local propio, se podrá constituir la junta local de seguridad, que elaborará los procedimientos de cooperación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito territorial. La presidencia corresponderá al alcalde, salvo que concurra el gobernador civil, en cuyo caso será compartida.*

Ante la situación de inseguridad que sufre Alhaurín de la Torre, provocada por la falta de efectivos de la Policía Local,

SOLICITO

1. *Un plan urgente de aumento de la plantilla de la Policía Local, en 12 agentes, temporalizando en tres o cuatro años el ingreso del resto hasta llegar a la ratio establecida y de acuerdo con la población y dispersión que existe en este*

municipio de Alhaurín de la Torre., con un estudio económico adaptado a los presupuestos municipales para conseguir dicho aumento.

2. *Creación de la unidad de Policía de paisano, con un oficial y seis agentes, tras la incorporación de los nuevos efectivos.*
3. *Creación de una unidad canina, con un oficial y cuatro agentes adscritos, tras la incorporación de los nuevos efectivos.”*

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que la moción indica explícitamente todas las razones para aumentar la plantilla y leyó el art. 25 de la Ley Orgánica 2/1986, sobre el aumento de la plantilla y lo puso en relación con la situación de los Policías Locales en comisión de servicio; pidió un aumento en la plantilla de la Policía según los ratios que aplican la mayoría de municipios e indicó la insuficiencia de policía canina; sobre la patrulla de policía de paisano preguntó si lo van a hacer andando o en coche, criticando la falta de medios de que disponen, manifestando que la policía de paisano está actuando y relató la forma en que prestan el servicio; dijo que en breve varios agentes abandonará Alhaurín de la Torre, unos que estaban en plantilla y otros que estaban en comisión de servicios, preguntándose por qué se dice desde el Ayuntamiento que están tan bien cuando se les está machacando y mintiéndoles a los ciudadanos en el tema de la Policía Local, cuando tenemos derecho a mayor seguridad; afirmó que el día de puertas abiertas de la Policía Local por la tarde sólo había un agente y pide que se cumpla el ratio de dos agentes por cada mil habitantes.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que la Ley recoge la competencia en materia de seguridad ciudadana y que desde la Subdelegación del Gobierno, cuando se le pide fecha para convocar la Junta Local de Seguridad, no se la indican; manifestando que está esperando la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil y su aumento de plantilla, habiendo ya cedido gratuitamente este Ayuntamiento terrenos para tales cometidos; dijo que en Andalucía, y según documentos de la Junta como el “Observatorio de Gobierno Local”, la media es de un Policía Local por cada 1.568 habitantes, por lo que Alhaurín de la Torre está muy por encima de esa media.

Dña. Remedios Carrillo Peña, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, dijo que el art. 104 de la Constitución Española indica que el responsable de la seguridad ciudadana es el Gobierno de la Nación y que tenemos agentes de Policía Local en la calle de paisano porque el Gobierno no cumple con sus obligaciones en seguridad ciudadana; dijo que la Guardia Civil está constantemente llamando a la Policía Local para que presten servicios de su competencia porque no tienen medios, lo cuál es inaceptable; dijo que hay muchas solicitudes de agentes de fuera que quieren venirse a trabajar a Alhaurín de la Torre; afirmó que ha enseñado todos los medios de los que dispone la Policía Local, pero el P.S.O.E. no se personó en las dependencias.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., dijo que de nuevo se habla de la Policía Local en este Pleno, cuando se obvia la necesidad real del nuevo cuartel de la Guardia Civil que I.U. apoyó en su momento, pero ahora se trae de nuevo la situación de la Policía Local, que cree que no es buena e indicó que el ratio a cumplir es de 2 agentes por cada mil habitantes, pasando a indicar los ratios de municipios como Torremolinos, Alhaurín El Grande, Cártama, Pizarra y Álora; y manifestó que el Alcalde ha prometido la instalación de cámaras de seguridad en las barriadas, pero está demostrado que la

instalación de cámaras supone un mayor coste para el Ayuntamiento, no solucionando el problema y generando problemas del derecho a la intimidad.

D. Rafael Sánchez dijo que la calidad de vida es que los vecinos duerman sabiendo que hay personas que velan por ellos y que la plantilla efectiva es de 29 agentes, pidiendo que se saquen al menos 12 plazas para antes de fin de año, y dijo que en vez de criticar al Gobierno se debería aumentar la plantilla y disminuir gastos de publicidad, ágapes, personal, etc.

El Sr. Alcalde indicó que este pueblo está por encima de la media existente en Andalucía, según el estudio de la Junta de Andalucía, teniendo un agente por cada 1.044 habitantes; y manifestó la falta de medios y recursos de la Guardia Civil, siendo competencia del Gobierno, que han pedido en varias ocasiones colaboración a la Policía Local, la cuál siempre ha colaborado.

Dña. Brénea Chaves criticó las condiciones de los coches marca Citroen Xsara de la Policía Local, que no tienen las medidas de seguridad para los agentes y dijo que le hace pensar que las tres sillas vacías en el acto de entrega de medallas por los veinte años de servicio, lo que puede deberse a que no están conformes con la situación en la que están.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que él estuvo el día de puertas abiertas y nadie le dio información.

D. Rafael Sánchez dijo que si los policías locales se quieren ir del pueblo será por algo y que el día de las medallas no vino ni la Guardia Civil ni tres de los homenajeados.

Sometido el dictamen a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la presente sesión) y 12 en contra (P.P., (Dña. María José Álvarez Muñoz no asistió a la presente sesión), siendo rechazado por mayoría absoluta.

PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a que los vecinos y asociaciones del municipio puedan presentar mociones ante el Pleno: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 5 de octubre de 2009:

“José Antonio Gavilán Rodríguez como vice-portavoz segundo del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF), somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas en España, y desde hace bastante más años en otros países, empiezan a oírse voces, muchas veces muy bien documentadas, que ponen en tela de juicio el modelo de Democracia que se practica en la mayor parte de los países

desarrollados, y por ende en España; nos referimos, por supuesto, al modelo de Democracia Representativa, en la que el único derecho y a veces también el único deber democrático para con la sociedad en la que vive se limita a depositar su voto cada cuatro años. Frente a este modelo, desde los colectivos, especialmente de izquierdas, se lleva años apostando por modelos de Democracia Representativa, en los que los derechos y deberes de participación de los ciudadanos en la gestión pública abarcan muchos más aspectos que el simple hecho de depositar una papeleta en una urna. Se trata del modelo que defiende Izquierda Unida, en el que el contacto y la participación del ciudadano y la ciudadana son continuas y permanentes, en que la información no está vetada y el uso de los medios de comunicación públicos está al alcance de todos por igual y no bajo las directrices del gobernante de turno.

En este sentido, las asociaciones y ciudadanos particulares, en su intento de influir y participar de la gestión pública municipal desde su posición como ciudadano/a no encuentran la herramienta adecuada para participar de forma directa en este municipio lo cual, a nuestro juicio enriquece, al tiempo que democratiza la labor de los Ayuntamientos.

*Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento Alhaurón de la Torre el siguiente **acuerdo**:*

1º- Que los vecinos y asociaciones del municipio pueda proponer, con el mismo plazo previsto para los grupos políticos, Mociones ante el Pleno, previa presentación en el registro municipal y con idéntico reglamento respecto a la defensa de las mismas que el aplicado a los grupos políticos, para lo que también proponemos que se habilite un asiento o atril, con su micrófono para la exposición y presentación de dichas mociones en la Mesa de Plenos.”

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que el título del orden del día queda claro y pide la participación de colectivos, asociaciones y ciudadanos, pretendiendo su grupo que cualquier colectivo, con el mismo plazo que los concejales, puedan formular mociones al Pleno previa presentación en registro de la misma por escrito y con el visto bueno del Secretario o del Interventor.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que debería modificarse la normativa vigente y el sistema de democracia representativa, presentando una enmienda en el sentido de que se inste al Gobierno a que modifique la Ley.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., pidió más participación ciudadana en la vida política, por ello apoya la moción, pues no se escucha a las asociaciones de vecinos que piden mejoras en las barriadas, y criticó que haya mociones antiguas que no se tratan o que se envían a la Junta de Gobierno Local.

D. José Antonio Gavilán dijo que la Ley de Bases regula en su capítulo IV la participación ciudadana y leyó el art. 70.bis.2 relativa a la iniciativa popular en materia de competencia municipal; dijo que esta moción fomenta la participación directa sin tener que acudir a los grupos políticos si ellos así lo desean.

D. Gerardo Velasco dijo que la moción pone en duda el modelo de democracia representativa como es la de España y que se cuestiona algo muy serio, pues se habla de cambiar el modelo en la propuesta.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que los partidos políticos, elegidos libremente por los vecinos, están para representarlos, siendo éste el sistema vigente.

Dña. Patricia Alba dijo que el acuerdo dice que los ciudadanos tengan derecho a presentar mociones y cree que para ser portavoz hay que tener respeto ante los grupos políticos.

D. José Antonio Gavilán dijo que una vez más se ve que el Equipo de Gobierno no da participación a los vecinos y se molesta que los ciudadanos participen y digan a los políticos cómo tienen que actuar, y manifestó que el modelo caduco que defiente el P.P. cambiará cuando los ciudadanos estén en el día a día de los asuntos públicos.

Sometido el dictamen a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la presente sesión) y 12 en contra (P.P., (Dña. María José Álvarez Muñoz no asistió a la presente sesión), siendo rechazado por mayoría absoluta.

PUNTO SÉPTIMO.- Asuntos urgentes, si los hubiere: Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., manifestó que presentaba por urgencia una moción registrada de entrada con el número 16792, de 08/10/09, justificando la urgencia de la misma.

Sometida a votación la urgencia de la moción, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la presente sesión) y 12 en contra (P.P., (Dña. María José Álvarez Muñoz no asistió a la presente sesión), siendo rechazada por mayoría absoluta.

PUNTO OCTAVO.- Ruegos y preguntas: Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., preguntó si se sabe a cuántas personas se les ha cobrado la tasa de entrada y salida de carruajes irregularmente, informándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, y D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Hacienda; sobre el nuevo polideportivo que se está construyendo dijo que hay vecinos que se están quejando por diferentes aspectos y que el Ayuntamiento les contesta que sus viviendas están en situación irregular desde hace tiempo, por lo que pregunta por qué no se actuó con anterioridad a sabiendas de la situación, informándole el Sr. Alcalde; pidió que se le informara sobre el nuevo vehículo adquirido por el Ayuntamiento para el Alcalde y los Concejales, informándole el Sr. Alcalde; y preguntó sobre la situación de las licencias de primera ocupación en Casas Blancas, informándole el Sr. Alcalde.

D. Antonio Sánchez Becerra, del P.S.O.E., dijo que los vecinos de calle Álamos tienen atascos continuados de saneamiento; y preguntó por qué se están reponiendo numerosas palmeras en la travesía, informándole D. Juan José González Díaz, Concejal Delegado de Servicios Operativos.

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., dijo que tiene constancia de que se ha pedido un cambio en la parcela donde se ubicará el futuro teatro, informándole el Sr.

Alcalde; y preguntó para cuando se ha postpuesto la inauguración de la sede de la asociación de vecinos de El Romeral, informándole el Sr. Alcalde.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que los vehículos de Servicios Operativos estacionan muchas veces en el Centro de Salud y que los mismos pueden estar contaminados; y preguntó dónde está ubicado el depósito de coches retirados por la grúa.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., preguntó por el problema de obras en Mirador de Bellavista y por los solares que se están usando como parking, informándole el Portavoz del P.P., D. Gerardo Velasco Rodríguez.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., pidió que se le avise cuando se aplacen eventos oficiales; y preguntó cuándo se inaugurará la sede social de Fuensanguínea, informándole el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 del R.O.F., dio la palabra al público asistente, haciendo uso de ese derecho cuatro vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.
El Alcalde

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda